Ciudad de México, a 22 de abril de 2021
Oficio No. SSC/DEUT/UT/1235/2021
Asunto: Cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0217/2021

C. FABIAN SÁNCHEZ MATUS
P R E S E N T E

En fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a esta Dependencia la resolución de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro del Recurso de Revisión con número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.0217/2021**, a través de la cual se **MODIFICA** la respuesta emitida por esta Secretaría, lo anterior con motivo de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0109000274120**.

Resolución que, en la parte toral ordena lo siguiente:

I. Los mecanismos y recursos con los que cuenta para desarrollar métodos de recopilación y sistematización de información a fin de aplicar estrategias para hacer eficaz la investigación preventiva, en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Como parte de las diligencias llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia y con el fin de dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, se realizó la gestión oportuna ante la **Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial**, a efecto de dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Por lo anterior, se proporciona el cumplimiento a la resolución de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, a través del oficio número **SSC/SIeIP/1590/2021,** proporcionado por la **Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial**, mismo que se adjunta al presente.

Finalmente, para el caso de que requiera alguna aclaración o información adicional, estamos a sus órdenes en el teléfono 52-42-51-00 ext. 7801, o en el correo electrónico ofinfpub00@ssc.cdmx.gob.mx donde con gusto atenderemos sus inquietudes.

ATENTAMENTE

MTRA. NAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 7 inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
ABV	JGA	JGA	NHG